



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

01 MAR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 136

VISTO: Los Exptes. N° 19.124-M17(I)-M-22 y N° 19.125-M17(I)-M-22, mediante los cuales la Firma “**MARTO NANCY ELIZABETH**” – CUIT N° 27-29390819-8, tramita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad durante el mes de Noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, agrega las Facturas C N° 00002-00000116 y C N° 00002-00000117, ambas de fecha 13/12/2022, por los importes totales de \$ 61.666.- (pesos sesenta y un mil seiscientos sesenta y seis) y \$ 163.416.- (pesos ciento sesenta y tres mil cuatrocientos dieciséis), emitidas en concepto de Alquiler del Camión Dodge 800, Dominio RJH 341 y del Camión Dodge 800, Dominio WZJ 670, correspondientes al mes de Noviembre de 2022, respectivamente, y los respectivos Partes Diario de Trabajo;

Que, en cada uno de los citados Exptes., el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados por la referida Firma y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de los camiones antes citados, expresa: “... las razones de necesidad y urgencia en cuanto a la locación del camión (...), obedece a que el municipio no cuenta con la flota suficiente de camiones para realizar la recolección de verdes del municipio (...) la urgencia radica a que los servicios prestados se dieron en el mes de noviembre, mes en el cual motivo del cambio de clima de lluvias y vientos, se recoge gran cantidad de ramas y demás desechos verdes...” -razones que las hace propia el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos en cada Expte.-;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de la Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen en cada Expte., en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los Servicios prestados y el Pago de las facturas en cuestión, encuadrando cada caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

DECRETO:

Nº 136

01 MAR 2023

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios de recolección de verdes prestados a esta Municipalidad por la Firma “**MARTO NANCY ELIZABETH**” – CUIT N° 27-29390819-8, con domicilio en Av. Independencia 3042 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, durante el mes de Noviembre de 2022; en consecuencia apruébase la contratación de dicha Firma, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, y autorízase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura C N° y Fecha</i>	<i>Alquiler del vehículo</i>	<i>Importe</i>
19.124-M17(I)-M-22	00002-00000116 del 13/12/2022	Dodge 800 - Dominio RJH 341	\$ 61.666.-
19.125-M17(I)-M-22	00002-00000117 del 13/12/2022	Dodge 800 - Dominio WZJ 670	\$ 163.416.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-


Sm-





Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA